

ACTA DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN- FASE B DE LA CONVOCATORIA DE XXXXXXXXXXXX- REF 2023-XX

En Majadahonda, a XX de XXXX a las XX h se reúne la Comisión de evaluación de la convocatoria de XXXXXXXXXX con Referencia 2023-XX, con el objeto de evaluar los currículos vitae recibidos en el plazo estipulado en la convocatoria.

Integrantes de la Comisión evaluadora:

La Comisión evaluadora está constituido por un presidente (IP del proyecto) y dos vocales, que deben tener, al menos, la misma titulación que la requerida en la convocatoria. Uno de los vocales ha de pertenecer al personal de RRHH.

Siguiendo la recomendación de actuación del Plan de Igualdad, la participación en los tribunales debe ser equilibrada entre hombres y mujeres, en la medida de lo posible y debe conocer y aplicar las recomendaciones y medidas contenidas en el dicho Plan destinadas a reducir el impacto de género, a través de el siguiente video:

<https://www.youtube.com/watch?v=g978T58gELo&t=292s>

<https://www.youtube.com/watch?v=MQbUGAI-acM>

<https://www.youtube.com/watch?v=5m3i7JPaN3k>

<https://www.youtube.com/watch?v=wol9rPsUdU0>

<https://www.youtube.com/watch?v=3nMzdxAcTWM>

<https://www.youtube.com/watch?v=rybjFuC1PTI&t=47s>

La Comisión evaluadora ha sido informada de las recomendaciones y medidas contenidas en dicho Plan para reducir el impacto de género, habiendo recibido la formación adecuada para su aplicación.

La Comisión evaluadora de la presente convocatoria está formada por:

Presidente: XXXXXXXXXXXXXXXX

Vocal: XXXXXXXXXXXXXXXX

Vocal: XXXXXXXXXXXXXXXX

Orden del Día:

1. Revisión y valoración de los CV recibidos en la convocatoria:

- **Nombre :**
- **Nombre :**
- **Nombre :**

2. Entrevista a los candidatos:

- **Nombre :**
- **Nombre :**
- **Nombre :**

Valoración de los candidatos: Los candidatos deberán poseer la titulación exigida en el día de publicación de la presente convocatoria. En el caso de que el candidato no aportase parte de la documentación requerida, se establecerá un plazo de 3 días naturales para su subsanación, a contar desde su solicitud.

Fase B de Valoración de Aptitudes y entrevista (máximo de 40 puntos). Resolución provisional:

Nombre Candidato	Entrevista (máximo 40 puntos)

Para superar la fase B, será necesario obtener una valoración igual o superior a 20 puntos

Valoración Definitiva: Resolución Final

Nombre Candidato	Puntuación Fase A (máximo 60 puntos)	Puntuación Fase B (máximo 40 puntos)	Total puntos

Se establece un periodo de 5 días naturales para la presentación de alegaciones de los candidatos.

Por tanto, esta comisión resuelve a favor de **D./Dña. XXXXXXXXXXXX**, dado que es el único candidato que cumple los requisitos imprescindibles de la convocatoria y que también cumple con los otros requisitos a valorar.

Firma Presidente	Firma vocal	Firma vocal